

Lineamiento para procesos de colaboración con otras entidades

En el desarrollo de actividades de colaboración con instituciones del ecosistema, se debe tener en cuenta lo siguiente:

La ejecución de proyectos de I+D+i en colaboración con otras instituciones, como universidades, deberá formalizarse mediante la suscripción de un convenio específico, pudiendo seguir el modelo presentado en el ANEXO, de tal manera que se precisen los compromisos, responsabilidades, acuerdos sobre la propiedad intelectual, cláusulas sobre confidencialidad, difusión de resultados, entre otros.

La formulación de proyectos sigue el procedimiento PID-02-GI. Gestión de la idea ID y PID-03-GP. Gestión del proyecto ID del CITEccal Lima, considerando las políticas, lineamientos y procedimientos propios de las entidades colaboradoras.

De acuerdo a la naturaleza del proyecto y las necesidades de las partes se debe tener en cuenta:

- Utilizar los formatos de perfil de proyecto que se acuerden entre ambas instituciones.
- Tener en cuenta la gestión de riesgos en el futuro desarrollo del proyecto.
- Adjuntar al expediente del proyecto, la evidencia de la aprobación del proyecto de parte de las instituciones participantes.

El desarrollo de proyectos de proyectos sigue el procedimiento PID-03-GP. Gestión del proyecto ID del CITEccal Lima, considerando las políticas, lineamientos y procedimientos propios de las entidades colaboradoras. De acuerdo a la naturaleza del proyecto y las necesidades de las partes se debe tener en cuenta:

- El avance del proyecto debe ser informado en los hitos establecidos en el perfil del proyecto, utilizando los formatos acordados entre las partes.
- El informe final del proyecto se emitirá indicando los resultados, logros, dificultades y lecciones aprendidas, en el formato acordado por las partes. En este informe quedará evidencia de la gestión de la propiedad intelectual si corresponde.

Liliana Marrufo Saldaña
Coordinadora de la Unidad de I+D

Fecha: 2024-12-11